



CATAMARCA

ORDENANZA 5059/2011

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Implementación de Lactarios.

Del: 02/06/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°. Implementación de Lactarios: Las Instituciones Municipales de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en las cuales desempeñen tareas, veinte (20) o más mujeres en edad fértil, deberán contar con un ambiente especialmente acondicionado y digno, que permita a las madres en periodo de lactancia extraer su leche materna, y asegure su adecuada conservación durante el horario de trabajo.

Art. 2°. Ámbito de Aplicación: Deberán implementar los lactarios las instituciones dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Art. 3°. Requisitos: Los ambientes destinados a lactarios deben:

1. Brindar privacidad y comodidad, que permita a la madre trabajadora la posibilidad de extraer su leche.
2. Poseer una mesa, un sillón y una heladera en la que la madre pueda almacenar la leche extraída refrigerándola durante su jornada laboral.
3. Contar con un lavado cerca del mismo, para facilitar la higiene y el lavado de manos.

Art. 4°. Difusión: La Secretaría de Salud será autoridad de información y promoción de estos espacios, quien reglamentará la presente Ordenanza, como así también realizará campañas de difusión acerca de los beneficios de contar con lactarios en las instituciones estatales.

Art. 5°. El presupuesto para la reasignación, acondicionamiento y equipamiento de los lactarios, serán imputados a las partidas del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes.

Art. 6°. Invitación: Se invita al sector del Estado Provincial y al sector Privado, a implementar lactarios de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza.

Art. 7°. Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de junio del año dos mil once.

Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ - PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Ab. CAROLINA P. VEGA - SECRETARIA PARLAMENTARIA

